

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

Adenda N° 01

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO BECAS DE LA SEPTIMA CONVOCATORIA MAESTRÍAS – DOCTORADOS Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación”

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dieciocho, se realiza la adenda para modificar parcialmente la **GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO BECAS DE LA SEPTIMA CONVOCATORIA MAESTRÍAS – DOCTORADOS recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación.**

La Ley N° 4758/2012, “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN y sus anexos; y

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda, Modificar parcialmente la **GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO BECAS DE LA SEPTIMA CONVOCATORIA MAESTRÍAS – DOCTORADOS Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación”**, específicamente en los puntos, cuyo texto se expone, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES	3
FICHA TÉCNICA	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS	4
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES	5
1. DIFUSIÓN Y PLAZOS	5
2. PRESUPUESTO HABILITADO	5
3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	6
4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	6
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA	7
5. TIPOS DE BECAS	7
6. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	8
7. POSTULACIÓN	8
7.1. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR	10
8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	10
8.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN	11
8.2. POSTULACIONES SELECCIONADAS	13
9. APELACIÓN	14
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES	14
10. CONTRATO	14
11. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS	15
12. BENEFICIOS	15
13. OBLIGACIONES DEL BECARIO	17
CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA	19
14. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS	19
15. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA	19
CAPITULO V- DOCUMENTOS RELACIONADOS	20
CAPITULO VI: ANEXOS	20

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

El objetivo general del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay Don Carlos Antonio López es poder contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de Capital Humano Avanzado en dichas áreas.

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores, sobre todo, en área de ciencia y tipo de becas al cual se postula. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección por parte de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). A la hora de postulación, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de Nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.

3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

BECA	DURACIÓN DE BENEFICIOS	PRESUPUESTO MÁXIMO	OBSERVACIÓN
Doctorado en CTI	Máximo de cuarenta y ocho (48) meses	USD 90.000 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América).	Contados desde el ingreso del becario al programa de estudios (firma del contrato) y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos, además del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.
Maestría en CTI	Máximo de veinticuatro (24) meses	USD 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).	
Doctorado en Educación y/o gestión educativa	Máximo de cuarenta y ocho (48) meses	USD 90.000 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América).	
Maestría en educación y/o gestión educativa	Máximo de veinticuatro (24) meses	USD 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).	

Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

7. POSTULACIÓN
PROCESO GENERAL

- Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py, con la información adjunta solicitada.
- Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py
- Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán presentar físicamente (formato impreso) la documentación subida en formato digital, para su certificación al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
- Funcionarios de BECAL podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero **no** podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
- En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada.

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TEVĀ VIRU
HOENDĀTV
Ministerio de
Educación
y Ciencias



TENDĀRE MA
TENDĀRE MA
Ministerio de
Educación
y Ciencias



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

- De ser seleccionado, además de todo lo establecido en la presente GBC, deberá presentar las fotocopias autenticadas por escribanía de:
 - Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente;
 - Título y certificado de estudios de grado y de posgrado, visado y legalizado por la autoridad competente.
 - Título y certificado de estudios de colegio público en Paraguay, si corresponde.

REQUISITOS GENERALES

- Ser paraguayo o naturalizado.
- Poseer título de grado universitario.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO	N/A
a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) En caso de haberse graduado en Colegio Público en Paraguay, título/diploma y certificado de estudio visados y autenticados por la autoridad competente. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando el Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente), según corresponda; y el movimiento de los últimos 3 meses del Registro Único del Contribuyente (RUC), o recibo de sueldo/salario, conforme a los criterios de selección expuestos en el punto 7.1.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física. En caso que el postulante no disponga de dicho certificado al momento de postular a la beca se aceptará el certificado médico, situación que deberá regularizarse en caso de ser seleccionado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (solo si corresponde), visados y legalizados por la autoridad competente (documento escaneado).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Para títulos universitarios obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda al país exterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano o al portugués deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Carta de Admisión definitiva, condicionada o pre admisión a un programa de Doctorado o Maestría emitida por alguna de las universidades establecidas en la presente GBC (escaneada).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Traducción simple de la Carta de Admisión y el correspondiente programa de estudio en idioma diferente al castellano o al portugués (escanear). El original y documento traducido debe ser presentado para la firma de contrato.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) En el caso de postulantes a doctorados que cuenten con tutor o director de tesis asignado, escaneo del documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando este hecho. El postulante indicará el h-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
Hacienda



TEROKO E HA
TEMBIKUAA
Ministerio de
Educaación
y Ciencia



MBA'E APOPY
AKARAPU'ARA
Ministerio de
Planificación
del Desarrollo Económico
y Social



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO	N/A
index del tutor publicado en Google Scholar (https://scholar.google.com) Web of Science y Scopus y especificará el link de acceso correspondiente.			
m) En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado donde incluya su categoría y salario percibido (excluyente).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n) Para casos de doctorados y maestrías en educación, el postulante deberá presentar constancia de que se encuentra prestando servicios en el ámbito de la educación con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de postulación, y dar la conformidad a la firma, junto con el contrato, de una carta de compromiso con el Ministerio de Educación y Ciencias, según el formato establecido en el SPI.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración de intereses e intenciones, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de Doctorado o Maestría según corresponda. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2002; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024; la Agenda Educativa 2013-2018 en el área de aseguramiento de la calidad de la educación. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
p) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminado sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

7.1. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el capítulo 36 del ROP, aquellos que:

- A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de BECAL u otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.

Además, para esta convocatoria serán incompatibles para postular, aquellos que:

- Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula, sea éste realizado en el país o en el exterior.
- Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.

15. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA

Atención: Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO	APLICA
Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12. Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a trabajar en el país, o a devolver al Fondo los aportes recibidos, con cargo de mora e intereses.	<input checked="" type="checkbox"/>

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado específicamente en los puntos cuyo texto se expone, quedando invariables y sin modificación en todas las otras condiciones de la **GUÍA DE BASES DEL CONCURSO BECAS DE LA SEPTIMA CONVOCATORIA MAESTRÍAS – DOCTORADOS Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación**



MPA Federico Mora Peralta
Coordinador General
Programa Nacional de Becas de Postgrado
en el Exterior "Don Carlos Antonio López"